



EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-315/YAG

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 108 del presente cuaderno, **ACÉPTESE** la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como nuevo apoderado del demandado ASCENCIO DELGADO ARDILA a la estudiante de derecho MARIA ALEJANDRA BACCA PATERNINA adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.818.999 y Código estudiantil No. C.U 2151065.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL
ESTADO No. **75** QUE SE FIJO EL DIA: 30 DE JULIO DE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3b47e31184aada8190fcb84c5165430e58370d620a48a83eaa309cf34e5d17**

Documento generado en 29/07/2020 10:29:03 a.m.